



Rama Judicial
Distrito Judicial de Villavicencio - Meta
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN JUANITO - META**

San Juanito, Meta, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO. Ejecutivo
RADICADO. 50 686 40 89 001 2023 00009
DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia
DEMANDADA: VELASQUEZ MACHADO WALTER y VELASQUEZ MACHADO ERIKA EDITH

Surtido como se encuentra el emplazamiento realizado a la demandada, señora **VELASQUEZ MACHADO ERIKA EDITH**, para que dentro del término concedido por la ley concurriera a notificarse del auto admisorio de la demanda y mandamiento de pago de fecha marzo dos (2) de 2023, el Juzgado de conformidad con lo establecido en el artículo 48, numeral 7 del Código General del Proceso, designa al abogado: Doctor FABIO ALFONSO BAQUERO ESPITIA como curador ad-litem, con quien se surtirá la debida notificación y se continuará el proceso hasta su terminación.

De conformidad con lo establecido en la norma citada, el cargo será ejercido por el nombrado. **Líbrese comunicación.**

NOTIFÍQUESE


CARLOS FRANCISCO DÍAZ JIMENEZ

JUEZ
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SAN JUANITO - META
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
24 ABR 2024 EN LA FECHA SE NOTIFICÓ POR
ANOTACIÓN EN ESTADO No. 015 LA
ANTERIOR PROVIDENCIA.



Email: j01prmpalsanjuanito@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 3 No 6 - 26 Barrio el Centro
San Juanito - Meta